RESOLUCIÓN Nº 0334.
(25 de marzo de 2.022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nº 004 de 2022"

***OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE III.*

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

En su condición de ordenadora del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y los Decretos Municipales N° 129 del 21 de octubre de 2021 y N°158 del 1 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas, para celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad y que mediante el Decreto Municipal número 207 del 10 de junio de 2015, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas, así como la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Municipio de Soacha, cuenta con Habilitación como Gestor Catastral, ya que por medio de la Resolución N° 377 del 2 de abril de 2020, obtuvo esta calidad de parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la expedición de todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la Gestión Catastral y adelantar el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la actividad catastral y los procedimientos de enfoque catastral multipropósito fueron delegados a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, a través de la Resolución N° 305 del 1 de julio de 2020.

La actualización constante de nomenclatura en el Municipio de Soacha ha sido construida a partir de la necesidad de la población para la identificación de vías y predios existentes en el municipio, sin embargo, la configuración topográfica del terreno, la expansión urbanística y su relación de conurbación con Bogotá han denotado irregularidades en el crecimiento y el desorden progresivo de la nomenclatura vial y domiciliaria. Una de las principales evidencias lo constituye la manera mediante la cual diferentes empresas de servicios públicos realizan la identificación de los usuarios a quienes se presta los servicios, instalando placas no oficiales siguiendo un modelo privado diferente al que maneja la administración municipal, su característica principal es la identificación por área o sectores, a partir de los barrios o las comunas, ya que la comunidad identifica el área por su nombre coloquial (como por ejemplo Cazucá, Compartir, etc). Resulta pertinente, entonces, dar continuidad a las labores de actualización de la Nomenclatura en el municipio.

Que, como precedentes de estas labores, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en la vigencia 2020 realizó y ejecutó la contratación que tuvo por objeto: ACTUALIZACIÓN, ASIGNACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE 1., en la que se contempló el siguiente requerimiento técnico:

SAMC 008-2020 – Contrato N° 1023-2020		
FICHA TECNICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
ESPECIFICACIONES TECNICAS NOMENCLATURA		
1	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA	GLOBAL
2	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE PLACAS DOMICILIARIAS	GLOBAL
3	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE PLACAS VIALES	GLOBAL

Posteriormente, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en la vigencia 2021 realizó y ejecutó la contratación que tuvo por objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE II, en la que se contempló la siguiente ficha técnica:

SASI 020 – 2021 – Contrato N° 2132 - 2021					
FICHA TECNICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLACAS DOMICILIARIAS	GLOBAL			

Que, para el cumplimiento del objeto contractual planteado en la mencionada contratación se contemplaron dos (2) aspectos: El primero una revisión y actualización de las bases de datos con que cuenta la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo (DEFU), hoy Dirección de Ordenamiento Territorial, para la asignación de nomenclatura y culminado este, la materialización, instalación, evidencia y reporte en base de datos de placas de nomenclatura a monto agotable, es decir, hasta agotar ese presupuesto. De lo anterior se evidenció

ACCESOS	**PRINCIPALES**	**SECUNDARIAS**	**VIALES**
T**OTALES**	7.263	26.680	4.634

Que con la mencionada contratación se pudo avanzar en la meta de incremento establecida en el Plan Municipal de Desarrollo en un 80 % de la nomenclatura necesaria para el Municipio, requiriéndose adelantar la materialización, instalación, evidencia y reporte en base de datos de una nueva fase de la nomenclatura urbana en el municipio y con ello atender a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo, Art. 63 Programa 5.2 Ciudad Ordenada y en Crecimiento con Integración Regional, en donde se contempla actualizar, asignar, materializar e instalar el 100% de la nomenclatura domiciliaria y vial del Municipio de Soacha para la zona urbana o rural con características urbanas.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario y pertinente adelantar el respectivo proceso de selección del Contratista; persona natural o jurídica, proponente plural u otro tipo de participación, a la luz de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, que cuente con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para que con el cumplimiento del objeto contractual, se satisfagan las necesidades de la entidad y con ello el logro de la realización de los intereses de la población en general

Que, de conformidad con la justificación establecida en los estudios previos del proceso de contratación, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, requiere adelantar el proceso de contratación para contar con el **"**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE III**",** por la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que el municipio de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial cuenta con certificación del Banco de Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de fecha 3 de enero de 2022, para el Proyecto Denominado ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA Y RURALDEL MUNICIPIO DE SOACHA, con lo que se cuenta con los recursos de inversión para la satisfacción de la necesidad descrita.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795.000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. El valor estimado ha sido planteado en la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta la naturaleza de los Ítems

de la ficha técnica del presente proceso. El valor se ha establecido bajo estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a proveedores de los servicios a contratar.

Que para atender a la necesidad descrita en los estudios previos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº 004 de 2022, el municipio de Soacha cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2175, expedido el día 20 de enero de 2022, por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda municipal, que contiene la siguiente información presupuestal:

CÓDIGO	0106-2.3.40.02.020.2.3.2.02.02.0.09-2
ARTÍCULO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Recurso Propio – Libre destinación. Ordinario
VALOR	$795.000.000,00
FECHA	20/1/2022.
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE III
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el día 14 de marzo de 2022, se publicaron en la página web: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17898757&isFromPublicArea=True&isModal=False, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el estudio de mercado, el análisis del sector, y la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nº 004 de 2022.

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no es susceptible de se limitado a Mipymes Nacionales.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones de parte de los interesados **GEOCAT INGENIERIA S.A.S y GEOELITE S.A.S**, las cuales fueron atendidas por el Municipio y las respectivas respuestas fueron publicadas a través de SECOP II el día 25 de marzo de 2022.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, pueden hacerlo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17898757&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto N° 1082 de 2015, determina que "*La entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley".*

Que se hace necesario conformar el Comité Jurídico, Técnico y Financiero, que deberán verificar los requisitos habilitantes señalados en los documentos del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa.

Que dicho comité efectuara la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (…)", para este caso la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial Nº 004 de 2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE III."**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nº 004 de 2022"
***OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE III.*

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nº 004 de 2022 cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO E INSTALACION DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE III."**

ARTÍCULO SEGUNDO: La escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y sus normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de Selección Abreviada Abreviada mediante Subasta Inversa 004-2022, será el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El valor presupuestado, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2175, expedido el día 20 de enero de 2022, por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda municipal.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección para lo cual podrán solicitar la información que requieran, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desígnese el Comité evaluador de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Proyectó: Leonardo Martínez Torres. – Profesional Universitario Contratista SPOT.